DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7858
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2015ER1370
EVENTO SIRE 2846780

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE:** Alcalde Local de San Cristóbal
COE	27	MÓVIL	Contratada	
FECHA	30 de Enero de 2015	HORA	9:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur Manzana 33 Urbanización Ciudadela Parque de la Roca.	**ÁREA DIRECTA**			0.5 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Vitelma	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9		
UPZ	32- San Blas	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0000LTPP	**OFICIO REMISORIO**			CR-19535		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur, se encuentran localizados en la manzana 33A de la Urbanización Ciudadela Parque de la Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, el cual, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio**

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Para efectos de dar respuesta a la presente solicitud se toma como referencia el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004), en el cual, el sector donde se localiza el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en zona de **AMENAZA MEDIA Y BAJA** por remoción en masa. Ver Figura 1.

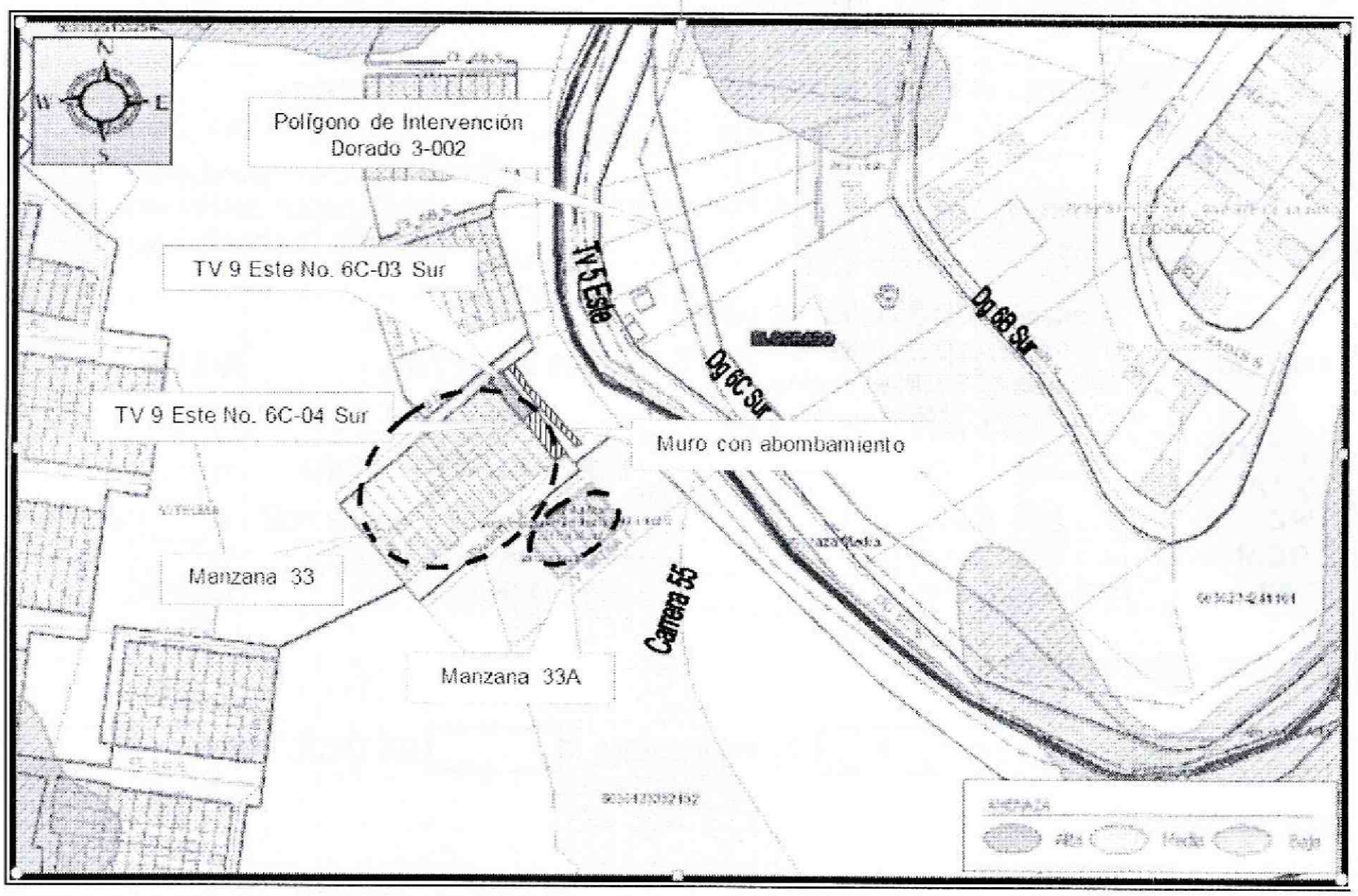

Figura 1. Localización de **AMENAZA ALTA, MEDIA Y BAJA**, para la zona aledaña a los predios de la TV 9 Este No. 6C-03 Sur y TV 9 Este No. 6C-04 Sur, Urbanización Ciudadela Parque la Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, según el Decreto 190 de 2004.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector de los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur, localizados en la Urbanización Ciudadela Parque de la Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, el **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER**, ha emitido diferentes conceptos y respuestas oficiales. Estos documentos pueden ser consultados en las oficinas del **IDIGER**, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario. Ver Tabla 1.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el sector donde se localizan los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur, Urbanización Ciudadela Parque de la Roca Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
RO-8072	Julio de 2002	Se estableció que no se aprecian evidencias de inestabilidad general en los taludes de la parte media y alta de la urbanización Ciudadela Parque de la Roca. Solamente en el extremo sur se presentan indicios de hundimientos del terreno que no ofrecen amenaza para la zona urbanizada y se recomienda tramitar ante la Alcaldía Local el control para evitar que se sigan disponiendo escombros en la vía Camino a Vitelma, para evitar la futura afectación de los taludes de la Ciudadela Parque de la Roca.
RO-8707	Octubre de 2002	Se mencionó que de acuerdo con el conocimiento del FOPAE, en la zona no existen fenómenos de remoción en masa generalizados sino la presencia de varios sitios puntuales de inestabilidad, relacionados principalmente con la forma de intervención del terreno. De acuerdo con los resultados que obtuvieron del monitoreo de la instrumentación geotécnica llevada a cabo por la constructora y el monitoreo realizado por el FOPAE, los registros indican la efectividad de las obras de estabilización en el área de influencia de las mismas. En las inspecciones que se realizaron por parte de EL FOPAE, en Mayo y Octubre de 2002, a la Urbanización Parque de la Roca y específicamente a la ladera donde se localizan las manzanas 30, 32 y 33 no se encontraron evidencias de problemas de estabilidad que pudieran afectar las viviendas. El único problema de inestabilidad que se identificó se localiza en la zona verde y no involucra ninguna vivienda. Se determinó de igual forma, que los diferentes procesos de inestabilidad que se presentan en la zona pueden estar asociados a la presencia de agua en todas sus formas de escurrimiento (sub-superficial y superficialmente).
RO-9897	Agosto de 2003	El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias adelantó a través de la Firma GEOS EU el "Monitoreo a la Instrumentación en la Urbanización Parque de la Roca" entre el 14 de septiembre de 1999 y el 10 de marzo de 2000. Así mismo, emitió los Diagnósticos Técnicos No. DI-484 de octubre 10 de 1998 y No. DI-951 del 17 de mayo de 2003. En relación con la condición de estabilidad del sector de las manzanas 31, 32, 33 y 33A se informó que mediante inspecciones realizadas por el FOPAE en los dos últimos años al sector de las manzanas 30, 32 y 33 de la urbanización, no se encontraron evidencias de fenómenos de remoción en masa generalizados; tan solo se identificaron algunos sitios puntuales de inestabilidad cuyo origen está asociado a la intervención antrópica realizada. Adicional a lo anterior, se anotó que el FOPAE tenía conocimiento que la constructora COLMENA S. A. evacuó varias viviendas en el sector a raíz de su afectación estructural; así como también, que realizó seguimiento a los fenómenos presentes en la zona.
RO-10043	Sept. de 2003	A partir de la observación de las características externas de la Manzana 33 de la urbanización donde se encuentra la vivienda y las características internas de la vivienda adyacente (# 9 – 10 Este), se apreció agrietamientos en el muro de cerramiento del patio, daño de la placa de contrapiso (reparadas en varias oportunidades por la constructora), concentración de humedad en la zona del lavadero y fachada, así como la separación de los muros de culata respecto a la vivienda del costado occidental por la falta ó daño del flanche que evita el ingreso de agua entre muros adyacentes. No se evidenció compromiso en la habitabilidad, sin embargo se recomendó emprender las reparaciones y correctivos para garantizar su seguridad.
Contrato de Consultoria CONS - 203 - 04	Diciembre de 2005	"Elaboración de diseños de obras, presupuestos y especificaciones técnicas en sitios críticos de riesgo inminente por remoción en masa en las localidades de Usaquén, chapinero, santa fe, san Cristóbal, Usme, ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y suba de la ciudad de ciudad de Bogotá D.C."
CT-4400	Mayo de 2006	Este concepto se desarrolló para actualizar la información de riesgos y realizar el asesoramiento técnico para la defensa del Distrito Capital en procesos judiciales seguidos en su contra. La información que se consultó fue la disponible en el expediente de la Subdirección de Gestión Judicial de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como la recopilada en las visitas de reconocimiento. Se visitó una pequeña muestra de las viviendas ubicadas en la parte alta de la urbanización (Manzanas 31, 32, 33 y 33A), específicamente la que está ubicada en la Calle 6 sur No. 9 – 17 Este, de propiedad de la Señora María Arledys Nieto. Esta vivienda presenta grietas en la placa de contrapiso, grietas diagonales en algunos muros, al igual que aberturas en algunas de las juntas. Los procesos existentes en la parte media y alta de la Urbanización Ciudadela Parque de la Roca la condición de amenaza se considera media, como respuesta de procesos locales y no generalizados.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Se recomendó en forma complementaria continuar las labores de monitoreo y seguimiento para toda la Urbanización Ciudadela Parque de La Roca que adelantaba CONSTRUCTORA COLMENA S. A., para establecer un sistema de alertas que permita anticiparse a la magnificación de cualquier otro proceso de inestabilidad del terreno que pueda generarse, atendiendo oportunamente cada caso.
RO-22299	Abril de 2007	Con respecto a la solicitud de información por parte del Juzgado 23 Civil Municipal respecto a la condición de la urbanización Parque de la Roca, Se informó entre otras cosas que EL FOPAE contrató en el año 1999 con la firma GEOS EU, los trabajos correspondientes a la realización de campañas periódicas de monitoreo topográfico a la instrumentación de las viviendas que conforman la Urbanización Ciudadela Parque de la Roca, para adelantar un seguimiento de las deformaciones del terreno y su incidencia en las construcciones existentes. Los resultados y conclusiones de las doce campañas de monitoreo realizadas durante un periodo de 6 meses (entre los años 1999 y 2000), en la Urbanización Ciudadela Parque de la Roca indican que en la Manzana 33 a las viviendas presentaban algunos agrietamientos.
DI-5396	Mayo de 2011	En el sector de la Manzana veintisiete (27) se identificó una serie fisuras en los muros estructurales de carga, las cuales no superan los dos (2) milímetros de espesor, y las cuales obedecen posiblemente a los asentamientos diferenciales, que no comprometen en la actualidad la estabilidad y habitabilidad bajo cargas normales de servicio, de las viviendas emplazadas en el sector. En el resto de Manzanas que conforman la Urbanización Ciudadela Parque de la Roca, no se reportaron afectaciones estructurales y/o patologías en las estructuras que las conforman, excepto en la Manzana 33A, la cual se encuentra en el límite sur oriental de la zona urbanizada, y contigua a una ladera natural de pendiente fuerte. Realizada la inspección de la ladera se observa que hacia la parte alta de las viviendas localizadas en la Manzana 33A y separada unos 15 metros de las mismas se presenta una grieta transversal a la pendiente, con desplazamientos verticales de hasta 40 centímetros y aberturas de hasta treinta centímetros que se puede seguir en una longitud aproximada de 20 metros. Hacia la parte baja de esta zona y a una distancia de aproximadamente 10 metros se aprecia un escarpe de aproximadamente 10 metros de longitud y altura de 2 metros, desde donde se ha desprendido material. Las seis viviendas que hacen parte de la Manzana 33 A, las cuales corresponden a viviendas de uno y dos niveles, presentan principalmente en su parte posterior y en muros perimetrales grietas de patrón escalonado, de abertura cercana a 3 a 4 centímetros, con longitudes variables entre 2 a 3 metros. Adicionalmente se identificó que algunos de los muros que componen las viviendas presentan una pérdida de verticalidad moderada y es posible que en el corto plazo, presenten colapsos parciales y/o totales que comprometan la estabilidad y habitabilidad de las viviendas. Hacia la parte baja del escarpe en mención se aprecia la pérdida de verticalidad de un poste de alumbrado público, al igual que algunos arbustos de talla media, que estarían indicando el movimiento lento de la ladera. Hacia la parte baja de esta zona se encuentra emplazada en una zona plana, una cancha de baloncesto construida en placas de concreto y un pequeño campo en césped utilizado como campo de microfútbol. La cancha de baloncesto presenta hundimiento considerable en dos de sus placas, debido posiblemente a asentamientos diferenciales. Hacia el sector occidental de las viviendas en mención se aprecia un muro en gaviones de aproximadamente 10 metros de longitud y 2 metros de altura, localizado a unos 5 metros de la parte posterior de las viviendas que no presenta deformaciones, sin embargo la ladera aledaña a este, que se encuentra sin soporte, exhibe importantes montículos e irregularidades que posiblemente son manifestaciones de la inestabilidad de la zona. Dentro de las recomendaciones emitidas se destacan las siguientes: - Se recomendó mantener restringido temporalmente el uso de la parte posterior de las viviendas emplazadas en la Manzana 33A y que tienen por nomenclatura Diagonal 6D sur # 9A-23 Este /9A-25 Este /9A-23 Este y 9A-23 Este y al igual, mantener restringido temporalmente el uso del área de recreación (Canchas de baloncesto y Microfútbol) localizado en la parte baja de la Manzana 33 A y de la ladera inestable, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad para los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado. - Mantener evacuadas temporalmente las dos viviendas localizadas en la manzana 33 A en la Transversal 9 Bis Este con Diagonal 6 C, de la Urbanización Ciudadela del Parque de La Roca, con direcciones Diagonal 6D sur # 9 A – 17 y Diagonal 6D sur # 9 A – 19 Este. - Se recomendó realizar los estudios detallados de Patología Estructural así como de Interacción del conjunto Suelo-Estructura, que permitan establecer la(s) patologías y causa(s) detonante(s) de los agrietamientos y separaciones identificadas en las viviendas de la Manzana 33A. - En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomendó a los responsables, implementar

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		las recomendaciones derivadas de los estudios de patología y Vulnerabilidad, así como de Interacción del conjunto Suelo-Estructura, de la Manzana 33A, con el Objeto de garantizar la estabilidad y habitabilidad, garantizando que se cumplan las normas construcción, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias.
DI-6224	Dic. de 2011	Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter general del tipo rotacional en una ladera comprendida entre la Transversal 5 Este y la Carrera 6A Este a la altura del predio con nomenclatura Transversal 5 Este No. 4A-10 Sur, del Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe. El volumen movilizado es de aproximadamente 800 m^3, parte del cual se depositó en la parte baja de la ladera invadiendo en una longitud aproximada de 60 m, en toda su sección de una vía carreteable correspondiente a la Transversal 5 Este. La otra parte del material movilizado, se depositó en la parte media de la ladera, y de acuerdo a lo evidenciado en el extremo Norte del proceso, dicho material impactó una de las edificaciones del predio de la Transversal 5 Este No. 4A-10 Sur, construida en material de recuperación (láminas de zinc y madera), generando la pérdida de verticalidad en su estructura. De igual forma, hacia el costado Norte del proceso de remoción en masa evaluado, se identificaron en la misma ladera varios procesos de remoción en masa que comprometieron la transitabilidad y funcionalidad tanto de la Transversal 5 Este como la Carrera 6A Este, por tal motivo se recomendó la restricción de la Transversal 5 Este desde el predio con nomenclatura Transversal 5 Este No. 4A-10 Sur hasta la Avenida Circunvalar denominada Vitelma, y mantener restringida la vía correspondiente a la Carrera 6A Este desde la Calle 3 Sur hasta la Transversal 8 Este y que conduce a los transeúntes hacia la parte alta de la ladera desde el Barrio Cartagena hacia el Barrio El Dorado, la cual ya había sido restringida en el Diagnóstico Técnico DI-5183.
DI-6356 EVENTO SIRE 721889	21 de Marzo de 2012	Se presenta un proceso de remoción en masa de carácter general de tipo complejo, que afecta un área aproximada de 2 Ha, localizada sobre una ladera de inclinación de media a alta que varía entre 40 y 50, se pueden identificar varios procesos individuales que se manifiestan por la presencia de escarpes, deformaciones y montículos sobre el terreno, pérdida de verticalidad del poste de energía localizado a media ladera, rompimiento y deformación de las losas de concreto que hacen parte de la cancha polideportiva localizada hacia la parte baja de la ladera, deformaciones y grietas en el muro en el muro en piedra pegada localizado hacia el costado Nor-Oriental de la Manzana 33A (MZ 75 –UACD), pérdida de verticalidad de las edificaciones de las viviendas emplazadas en los predios que conforman la Manzana 33A y deformaciones en las secciones que hacen parte del muro en gavión localizado Sur-Occidental de la Manzana 33A de la Ciudadela Urbanización Ciudadela Parque de la Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristobal. **RECOMENDACIONES:** A la Alcaldía Local de Santa Fé, se inicien las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 3-002 "Dorado" y priorizados a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución uno (1), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante las Cartas Remisorias CR-2160 de Junio de 2006 y CR-13933 de Diciembre de 2011, se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial. - Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera existente localizada hacia el costado Sur-Oriental de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca (MZ 75 – UAECD) de la Localidad de San Cristóbal. - A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas de contención adecuadas para garantizar la estabilidad de la ladera localizada hacia el Costado Sur-Oriental de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca (MZ 75 – UAECD) de la Localidad de San Cristóbal, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, ya que de no acatarse esta recomendación, dichos procesos puedan

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
		adquirir mayores dimensiones y convertirse en un solo proceso de carácter general, dada la proximidad que existe entre los mismos. - Se recomienda mantener restringido temporalmente el uso de la cancha polideportiva localizado en la parte baja de la ladera inestable y de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca (MZ 75 – UAECD) de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad para los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado. - Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, seis (6) predios de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca de la Localidad de San Cristóbal, debido al compromiso que presentan en la actualidad bajo cargas normales de servicio por causa de los agrietamientos identificados en los muros de cerramiento y divisorios y la pérdida de verticalidad de las edificaciones que se emplazan en los predios en comento, afectaciones que muy posiblemente se incrementen, ante un avance en los procesos de remoción en masa identificados hacia el costado Sur-Oriental de las mismas.

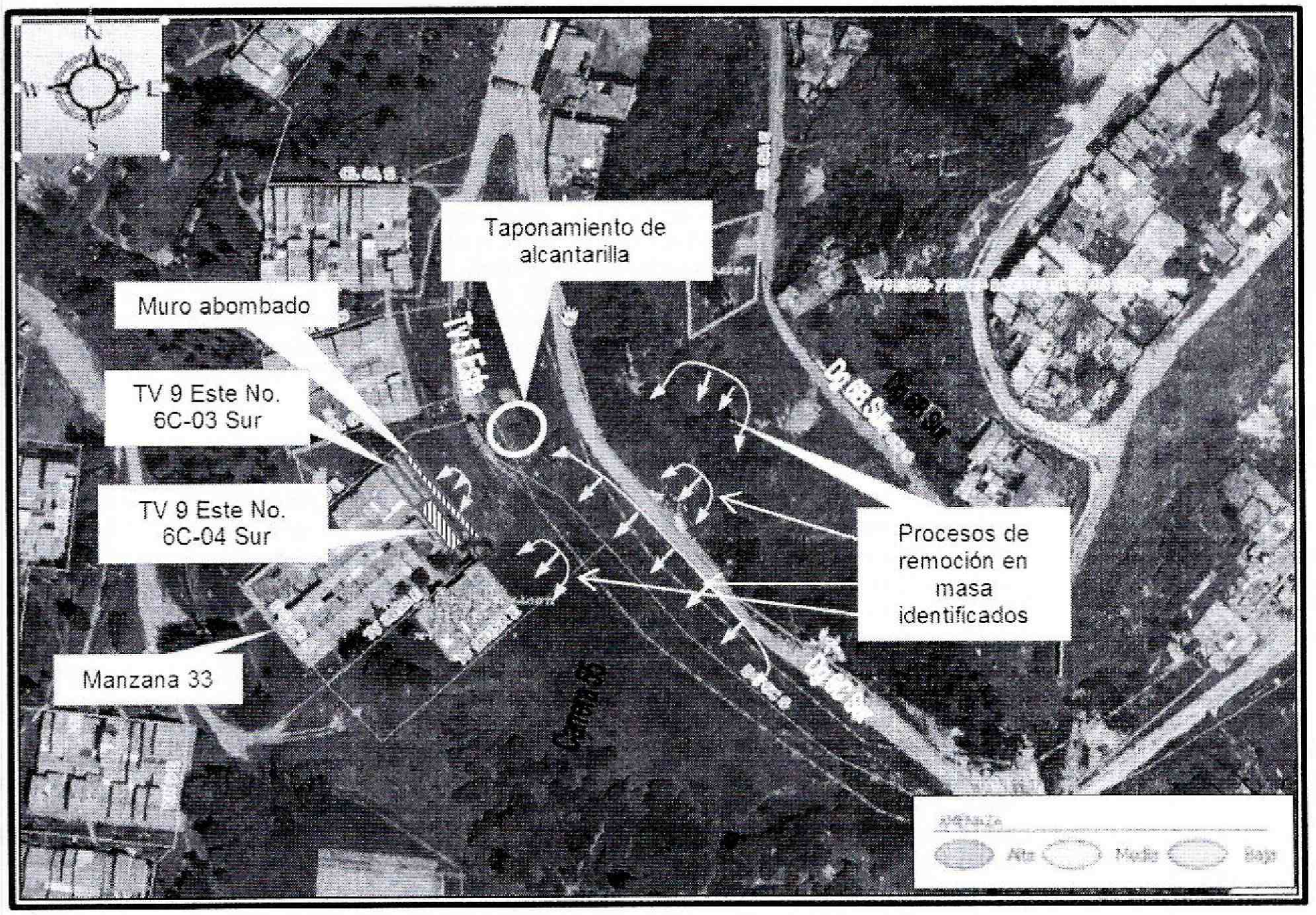

Figura 1. Localización de la Manzana 33, los predios de la TV 9 Este No. 6C-03 Sur y TV 9 Este No. 6C-04 Sur, el muro abombado, al área aproximada de alcantarilla obstruida sobre la vía, Tv 5 Este y procesos de remoción identificados en el sector aledaño a la Manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2015ER1370 y Evento Sire 2846780, personal del área técnica del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** realizó visita técnica el 30 de Enero de 2015, a los predios ubicados en la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal. La zona donde se ubica los predios, corresponde a una zona ladera, con pendiente promedio de 30º, donde se encuentra la Manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, conformada por edificaciones de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada y cubiertas livianas en tejas de asbesto-cemento, al área inspeccionada, se accede a través de vía en afirmado, el sector cuenta con servicios públicos básicos.

Al costado Nor-oriental de las edificaciones de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, se evidenció un muro en piedra pegada, de aproximadamente 12 metros de longitud y 1.20 metros de altura, con abombamiento hacia la parte central y pérdida de verticalidad, que amenaza con posible colapso sobre el andén peatonal en concreto y ubicado a una distancia aproximada de 1.2 metros de los muros de cerramiento de las viviendas en comento. (Ver fotografía 1 y 2).

Ascendiendo por la ladera, cubierta en la mayor parte de su área por césped y pasto kikuyo de porte mediano y hacia el costado Nor-oriental, aproximadamente a 30 metros de las viviendas de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur, de la Manzana 33, se evidenciaron deformaciones, tipo escarpes, con alturas entre 10, 20 y 40 cm, así como agrietamiento en la superficie del terreno, con aberturas hasta de 10 cm, en el mismo sector se evidenció la inclinación entre 10º y 15º de dos (2) postes de la red de energía eléctrica del sector (Ver fotografía 3). En el mismo sector, sobre la vía en afirmado, Transversal 5 Este, (según los representantes de la comunidad, quienes atendieron la visita), en el sector inspeccionado, la vía contaba con una alcantarilla, para la evacuación de las aguas de escorrentía, la cual se colmató y luego fue completamente tapada por materiales provenientes de la ladera y por escombros (ver fotografía 4). De manera, que parte de las aguas que discurren por la ladera se infiltran en la misma, favoreciendo el empuje del terreno al respaldo del muro que presenta el abombamiento. La Transversal 5 Este, divide las Localidades, Santa Fe (parte alta) y San Cristóbal (parte baja).

Continuando el ascenso por la ladera y al Nor-oriente de la Manzana 33, se encuentra la Diagonal 6C Sur, vía recientemente pavimentada (según información de la comunidad), en el sector no se aprecian cunetas y alcantarillas, para la evacuación de las aguas de escorrentía, también se encuentra material (al parecer parte de la construcción de la mencionada vía) y escombros depositados al costado Occidental de la vía Diagonal 6C Sur, en sentido Sur-oriente Norte-occidente, en el cual se evidencian grietas longitudinales, con aberturas hasta de 7 cm (Ver fotografías 5 y 6). Dada la ausencia de alcantarillas y cunetas en el sector, parte del agua de escorrentía de la ladera y la vía, se infiltra a través de los materiales mencionados,

saturándolos, así como a los suelos y depósitos de la ladera, que ya han venido presentando procesos aislados de inestabilidad.

Sobre el costado Nor-oriental de la Diagonal 6C Sur, en sentido Sur-oriente Norte-occidente, se evidenció sobre el área de la cuneta, el avance de los procesos aislados de remoción en masa que se presentan en la ladera, material que en la actualidad no altera la funcionalidad de la vía, sin embargo de no realizarse las medidas respectivas de limpieza y obras de estabilización y/o contención en la ladera, la estabilidad y funcionalidad de la vía puede llegar a estar comprometida.

Hacia la parte alta de la ladera, (Localidad de Santa Fe), se identificaron procesos de remoción en masa aislados, localizados hacia el costado Nor-Oriental de la Manzana 33, en una distancia aproximada de 150 metros; los cuales corresponden a los identificados y descritos en los Diagnósticos Técnicos DI-6356 y DI-6224. Sobre el costado Nor-occidental de la vía la Diagonal 6C Sur, se evidenciaron escombros de construcción y basura (Ver fotografía 7), sobre la misma ladera, se presenta pastoreo de ganado, que a través de las pisadas, remueven el suelo, facilitando la infiltración de agua de escorrentía y por tanto el incremento de los procesos de inestabilidad.

En la inspección al interior de las edificaciones de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, se evidenciaron algunas fisuras de tendencia vertical y escalonada en muros de cerramiento del costado Nor-occidental de la vivienda emplazada en el predio Tv 9 Este No. 6C-03 Sur, manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca. Fisuras que en la actualidad, no comprometen la estabilidad y funcionalidad de la vivienda. (Ver fotografía 8). En cuanto a la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur, no se realizó inspección al interior, porque en el momento de la visita los habitantes del inmueble estaban ausentes. En la inspección al exterior de la mencionada vivienda, no se evidenciaron afectaciones (Ver fotografía 9).

Al costado Sur-oriental de la Manzana 33, se encuentra la Manzana 33A, donde fueron evacuadas seis (6) viviendas, debido al compromiso estructural por los agrietamientos identificados en los muros de cerramiento y divisorios y la pérdida de verticalidad, dichas viviendas se referencian en el DI-6356. En la actualidad los mencionados inmuebles se encuentran en ruina y son un foco para el albergue temporal de ladrones, situación que afecta a la comunidad de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal (Ver fotografía 10).

Según lo observado durante la visita técnica al sector aledaño a la Manzana 33 y ladera arriba, costado Nor-oriental, no se identificaron sistemas de drenaje superficial ni sub-superficial que permita darle un adecuado manejo a las aguas que discurren por la ladera, también se evidenció un manejo inadecuado de la ladera, a través de la disposición de residuos de diferente índole (escombros, recebo, residuos orgánicos, etc.) que contribuyen a agudizar los procesos de inestabilidad.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Teniendo en cuenta la proximidad entre los procesos de remoción en masa anteriormente descritos a las viviendas de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal y las afectaciones en el muro de la Manzana 33A, es posible que en el corto plazo dichos procesos puedan adquirir mayores dimensiones y convertirse en un solo proceso de carácter general. Se resalta que ante una retrogresión de los procesos de inestabilidad más próximos a las edificaciones que hacen parte de la Manzana 33, es posible que se acelere el desconfinamiento del suelo de cimentación de las edificaciones en comento, dadas las afectaciones evidenciadas en el muro del costado Nor-oriental de las viviendas de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur y lo acaecido con la falla en el terreno, donde se cimentaban las viviendas de la Manzana 33A, manzana contigua a la 33, causando mayores afectaciones a las evidenciadas en el muro de piedra pegada, reseñado en el presente informe, por lo que es posible que en el corto plazo se presenten colapsos parciales y/o totales que pueden llegar a comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas mencionadas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

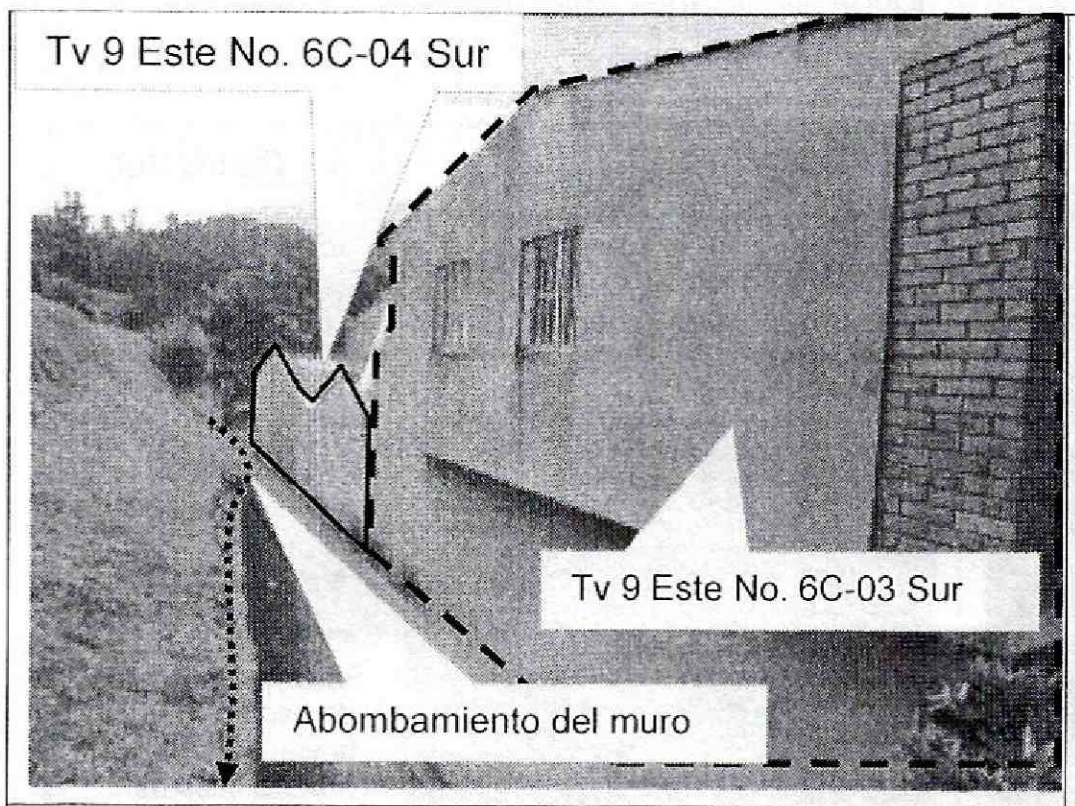

Fotografía 1. Vista del costado Nor-oriental de las edificaciones de los predios Tv 9 Este No. 6C-03 Sur y Tv 9 Este No. 6C-04 Sur y el abombamiento del muro en piedra pegada.

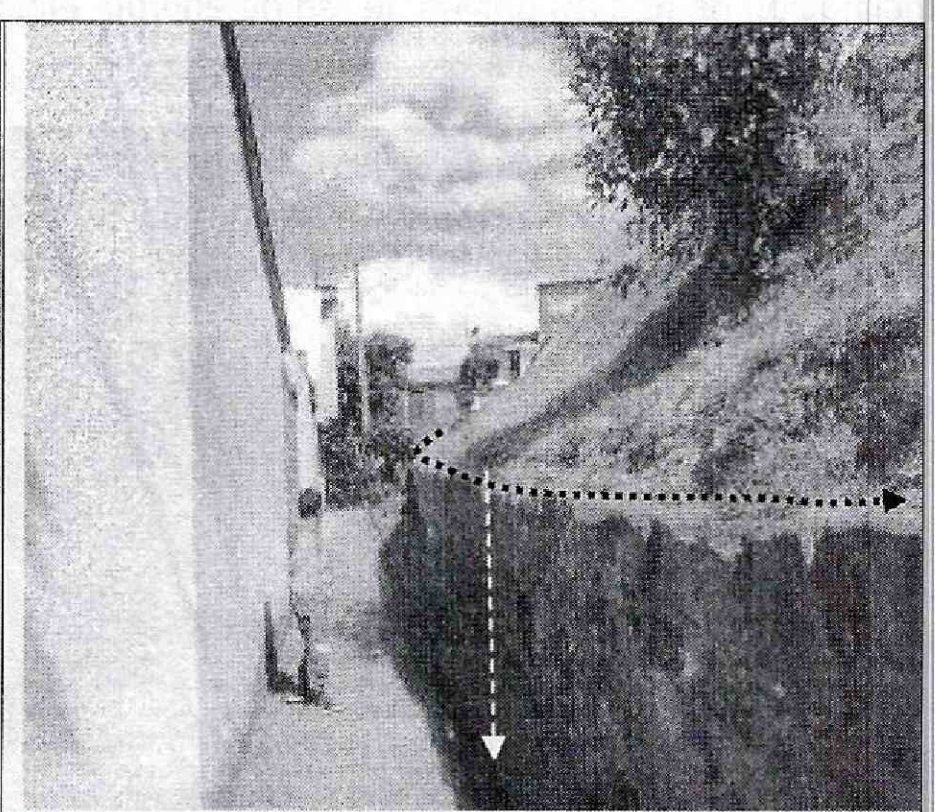

Fotografía 2. Vista abombamiento y pérdida de verticalidad del muro en piedra pegada al costado Nor-oriental de las viviendas de los predios de la Tv 9 Este No. 6C-03 Sur y Tv 9 Este No. 6C-04 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

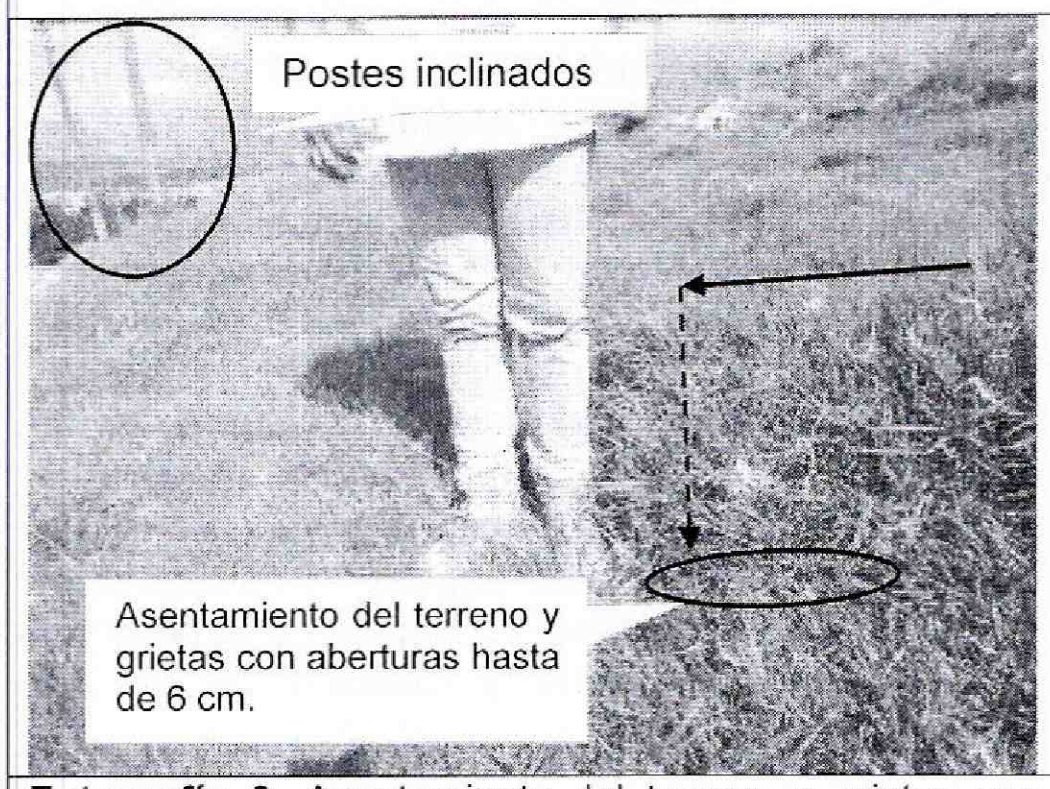

Fotografía 3. Asentamiento del terreno y grietas con aberturas hasta de 7 cm, también se aprecia la inclinación de dos (2) postes de red de energía eléctrica.



Fotografía 4. Vista de vía Tv 5 Este, al costado Nor-oriental de la Manzana 33 y el posible sitio donde alcantarilla obstruida.



Fotografía 5. Vista de la Dg 6C Sur, al Nor-oriente de la Manzana 33, en la que no se aprecian cunetas, ni alcantarillas, para la evacuación de las aguas de escorrentía.

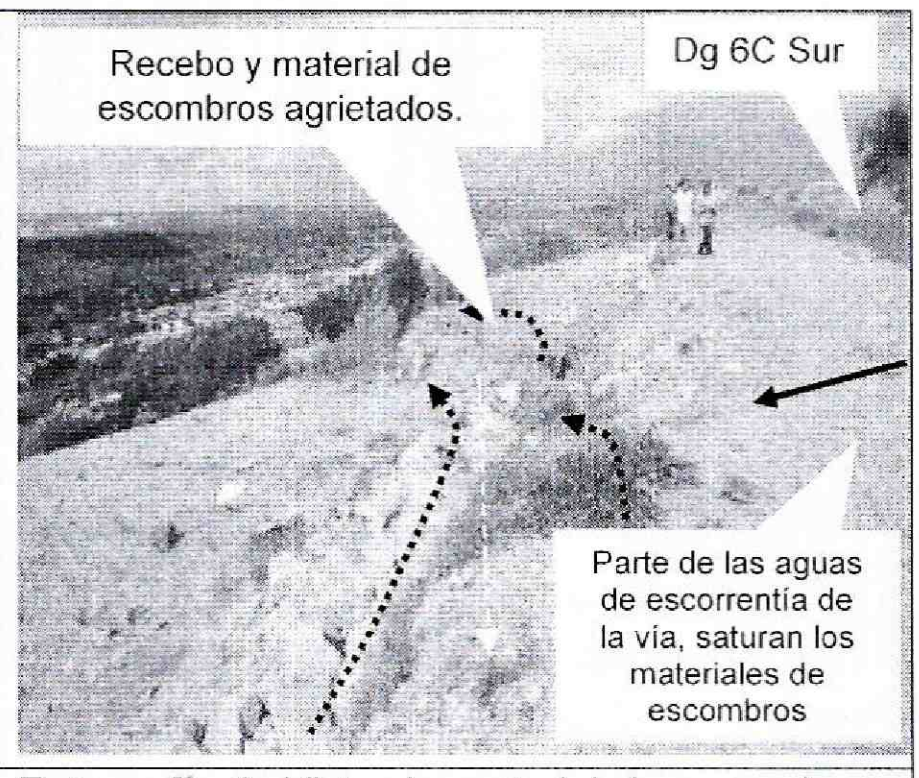

Fotografía 6. Vista de material de escombros, depositados al costado Occidental de la vía Dg 6C Sur, en sentido Sur-oriente Nor-occidente, se evidencian grietas hasta de 7 cm.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

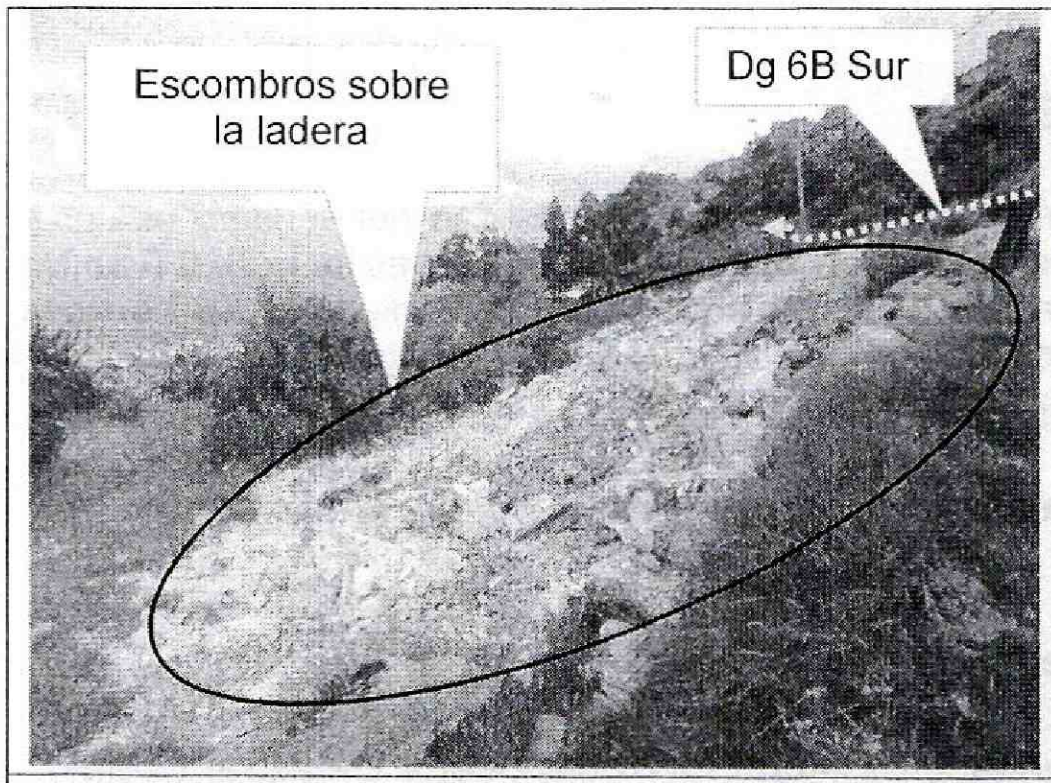

Fotografía 7. Escombros de construcción y basura sobre la ladera donde se presentan procesos de remoción en masa, costado Occidental de la vía Dg 6B Sur, en sentido Sur-oriente Nor-occidente.

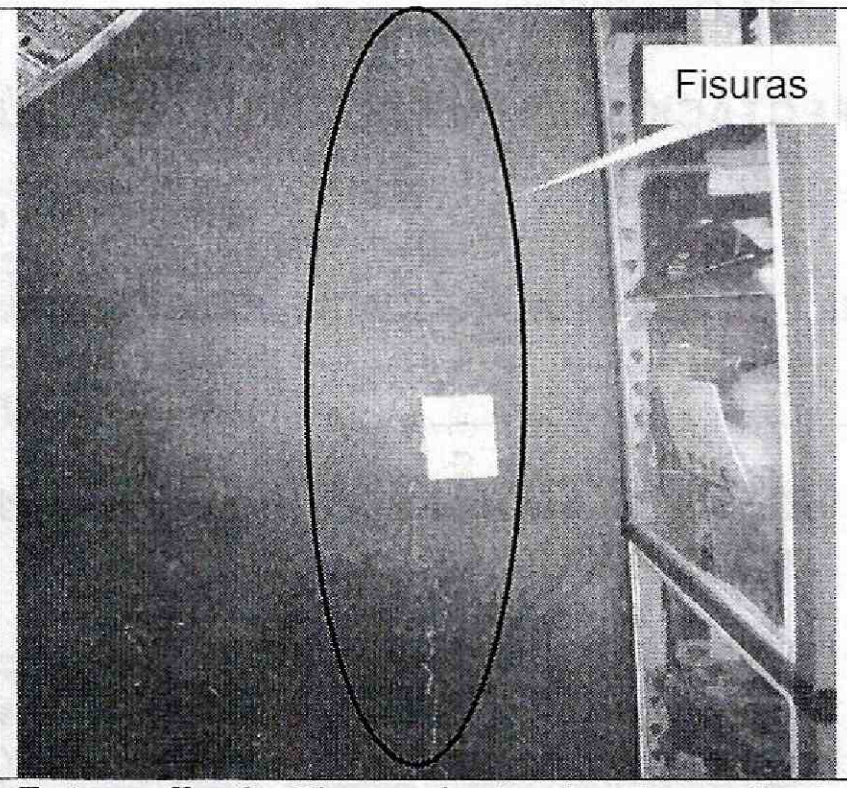

Fotografía 8. Fisura de tendencia vertical en muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Tv 9 Este No. 6C-03 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca.



Fotografía 9. Vista de la edificación de la Tv 9 Este No. 6C-04 Sur, Manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, en la que no se evidencian afectaciones en el exterior, se aprecia la cercanía al muro en piedra pegada con abombamiento y perdida de verticalidad.

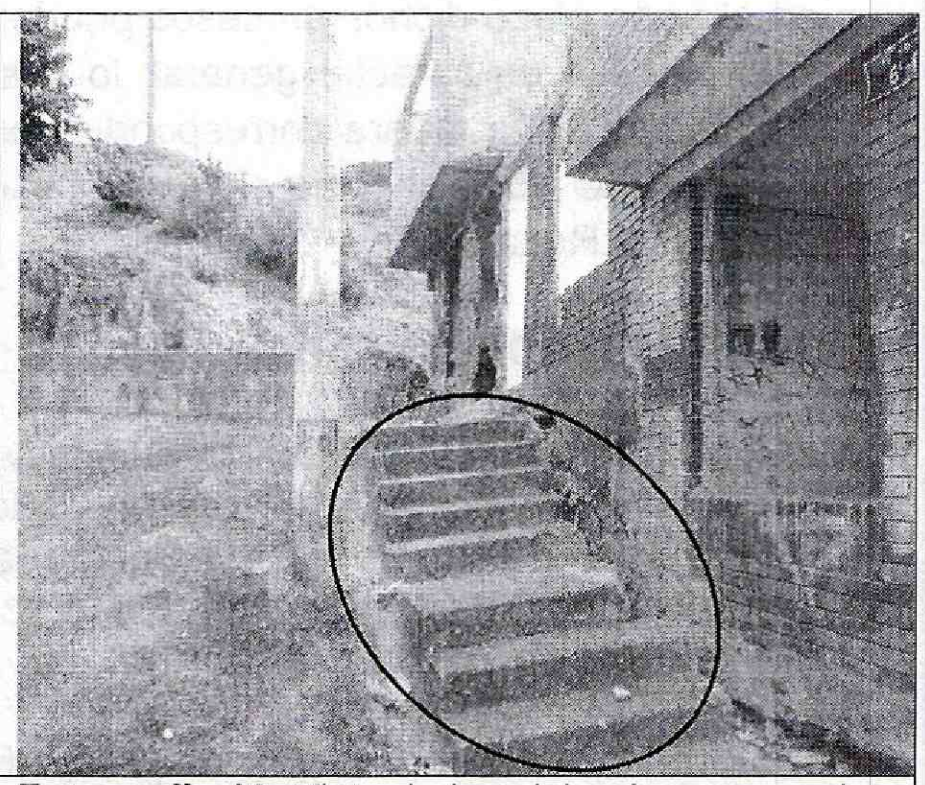

Fotografía 10. Vista de las viviendas evacuadas de la Manzana 33A de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, por la inestabilidad del terreno donde se encuentran cimentadas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal, localizado al costado Nor-oriental de las edificaciones de la Tv 9 Este No. 6C-04 Sur, Manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, debido al posible colapso del muro en piedra pegada que delimita el mencionado paso peatonal.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso del muro en piedra pegada, localizado al costado Nor-oriental de las viviendas de los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, de no realizarse las medidas adecuadas de estabilización de la ladera, lo que incluye el mejoramiento y/o reforzamiento del muro existente.

- Avance en los procesos de remoción en masa identificados en la ladera del costado Nor-Oriental de la Manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque de La Roca, de no adelantarse las medidas necesarias que permitan dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, además de implementar obras de estabilización, es posible que dada la dinámica de los mismos y ante condiciones extremas de saturación, es posible que en el corto plazo dichos procesos puedan adquirir mayores dimensiones y convertirse en un solo proceso de carácter general; lo cual generaría la pérdida de bancada de las vías que atraviesan dicha ladera correspondientes a la Transversal 5 Este, y la Diagonal 6C Sur y Diagonal 6C Sur, asi como el compromiso de las edificaciones de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de los alrededores del costado Nor-oriental de los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal. Inspección realizada el día 30 de Enero de 2015.

- Emisión de Actas de evacuación preventiva para los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur y Acta de restricción del sendero peatonal, localizado al respaldo de las citadas edificaciones, de la Manzana 33 Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal. Debido al posible colapso del muro en piedra pegada y avance de los procesos de remoción

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en masa evidenciados en el sector, hechos que afectaría la seguridad de los transeúntes del sendero, así como la estabilidad de las viviendas en comento.

Tabla 2. Actas de evacuación emitidas en atención al Radicado 2015ER1370 y Evento Sire 2846780

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección
1	6684	30-01-2015	2846780	Feliciano Sanabria	Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur
2	6685	30-01-2015	2846780	Martha Díaz	Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur

Tabla 3. Acta de Restricción Parcial de Uso, emitida en atención al Radicado 2015ER1370 y Evento Sire 2846780

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de restricción de uso	Dirección
1	6681	30-01-2015	2846780	Ana María Acevedo	Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, en la actualidad se encuentra comprometida, por la posible falla del muro en piedra pegada, localizado al costado Nor-oriental de las mencionadas viviendas.

- La estabilidad y funcionalidad de las vías Transversal 5 Este, y la Diagonal 6C Sur y Diagonal 6C Sur, podrían verse comprometidas, por el avance de los procesos de remoción en masa identificados en la ladera del costado Nor-Oriental de la Manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque de La Roca, de no adelantarse las medidas necesarias que permitan dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial y las respectivas medidas y obras de estabilización de la ladera.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre la ladera del costado Nor-oriental de la Manzana 33 de la Urbanización Ciudadela Parque de La Roca de la Localidad de San Cristóbal se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se localiza la Manzana 33 y los segmentos viales mencionados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones emitidas en el Diagnostico Técnico, DI-6356 de 21 de Marzo de 2012:

- *Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fé, se inicien las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 3-002 "Dorado" y priorizados a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución uno (1), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante las Cartas Remisorias CR-2160 de Junio de 2006 y CR-13933 de Diciembre de 2011, se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.*

- *Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera existente localizada hacia el costado Sur-Oriental de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca de la Localidad de San Cristóbal.*

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas de contención adecuadas para garantizar la estabilidad de la ladera localizada hacia el Costado Sur-Oriental de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca de la Localidad de San Cristóbal, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, ya que de no acatarse esta recomendación, dichos procesos puedan adquirir mayores dimensiones y convertirse en un solo proceso de carácter general, dada la proximidad que existe entre los mismos.*

- *Se recomienda mantener restringido temporalmente el uso de la cancha polideportiva localizado en la parte baja de la ladera inestable y de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad para los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.*

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de*

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- *A las empresas de servicios públicos EAAB, ETB, Gas Natural y CODENSA, desde su competencia, realizar la verificación permanente de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las redes a su cargo existentes en el sector evaluado con el fin de evidenciar de manera oportuna cualquier afectación o fuga que se presente por la activación de nuevos procesos de inestabilidad que puedan presentarse sobre el sector objeto de evaluación, adelantando las reparaciones a que haya lugar en dichas redes y demás acciones pertinentes, a fin de mitigar condiciones de riesgo asociados, generadas por afectaciones de las redes de suministro.*

- *A las Alcaldías locales de San Cristóbal y Santa Fe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a la ladera localizada hacia el Costado Oriental de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnóstico Técnico, que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona donde se presentaron los procesos de remoción en masa activos de carácter local y general.*

Con base en la inspección visual realizada el día 30 de Enero de 2015, se emiten las siguientes recomendaciones:

- A los habitantes de las edificaciones emplazadas en los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro en piedra pegada, que se encuentra al costado Nor-oriental de las mencionadas viviendas. (Ver Tabla 2).

- Se recomienda mantener restringido temporalmente el uso del sendero peatonal entre el muro en piedra pegada y las edificaciones de los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33, Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad para los habitantes y transeúntes del sector. (Ver Tabla 3).

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de implementar las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de la ladera localizada hacia el Costado Nor-oriental, en **particular y con extrema urgencia,** el sector del muro en piedra pegada, localizado al costado Nor-oriental de los predios de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur de la Manzana 33 de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca de la Localidad de San Cristóbal. Implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, ya que de no acatarse esta

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

recomendación, dichos procesos puedan adquirir mayores dimensiones y convertirse en un solo proceso de carácter general, dada la proximidad que existe entre los mismos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de implementar el mantenimiento de la Transversal 5 Este, incluido la habilitación de la posible alcantarilla, localizada al costado Nor-oriental de la Manzana 33 de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, se inicien las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 3-002 "Dorado Bajo" y priorizados a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución uno (1), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante las Cartas Remisorias CR-2160 de Junio de 2006 y CR-13933 de Diciembre de 2011, se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de implementar las acciones de mantenimiento de la Diagonal 6C Sur, dadas las deficiencias encontradas en cuanto al manejo de aguas de escorrentía y los procesos de inestabilidad que se presentan en la ladera a ambos costados.

- Al área de Mitigación del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER evaluar de viabilidad técnica de revisar la cobertura del Polígono de Intervención 3-002 Dorado Bajo, dada la continuidad de los procesos de remoción en masa, allí evidenciados.

- A CODENSA S.A. ESP, realizar la verificación de la estabilidad de los postes de la red de transporte de energía eléctrica, localizados al costado Nor-oriental de Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, dada la inclinación que presentan.

- A la Caja de la Vivienda Popular, en cumplimiento del artículo 140 del Decreto Distrital 190 de 2004, allegar a la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático de IDIGER, las actas de entrega de los predios evacuados en la Manzana 33A de la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, en particular los correspondientes a los identificadores 2012-4-14277, 2012-4-14278, 2012-4-14279, 2012-4-14280 y 2012-4-14282, lo anterior como requisito para proceder con la respectiva demolición de las edificaciones evacuadas.

- A las Alcaldías locales de San Cristóbal y Santa Fe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a la ladera localizada hacia el Costado Oriental de la Manzana 33A de La Urbanización Ciudadela Parque la Roca de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnóstico Técnico, que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos

públicos y privados aledaños a la zona donde se presentaron los procesos de remoción en masa activos de carácter local y general.

- Se recomienda a los responsables de los predio de la Transversal 9 Este No. 6C-03 Sur y Transversal 9 Este No. 6C-04 Sur y demás habitantes de la Manzana 33 y la Urbanización Ciudadela Parque La Roca, Sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas, del muro en piedra pegada con afectaciones y del terreno aledaño, e informar al IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la ladera.

- A las Alcaldías locales de San Cristóbal y Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.site.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co